



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Acta de Regularización de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
Tiene por objeto regularizar las construcciones privadas que se realizaron dentro del municipio sin las autorizaciones correspondientes en los plazos establecidos, que se encuentran en proceso o terminadas.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3, 18.4, 18.6 Fracción II, VI, VII del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Regularización de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El trámite debe solicitarse cuando se realicen construcciones sin haber obtenido previamente la Licencia de construcción correspondiente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Requiere inspección a efecto de constatar que lo especificado en los planos proporcionados corresponda con la obra sujeta a regularización.				
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
I. Solicitud Firmada por el Propietario y en su caso por el representante legal.	Si	No	Artículo.18.1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			
II. Identificación Oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal.	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
III. Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la función registral del Estado de México.	Si	1(Simple)	Artículo.107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
IV. Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1(Simple)	Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.			
V. Constancia de alineamiento y número oficial.	Si	1(Simple)				
VI. Planos arquitectónicos que incluyan las plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, planta de conjunto, acotado y a escala, firmadas por el responsable de obra.	Si	2(Simple)				
VII. Recibo Predial Vigente.	Si	1(Simple)				

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

I. Solicitud Firmada por el representante legal.	Si	No	Artículo.18.1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Acta constitutiva	Si	1(Simple)	
III. Poder notarial del representante legal.	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Identificación oficial vigente del representante legal.	Si	1(Simple)	
V. Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la función registral del Estado de México (Escritura y/o contrato de arrendamiento).	Si	1(Simple)	Artículo.107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
VI. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1(Simple)	Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente
VII. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1(Simple)	
VIII. Planos Arquitectónicos, planos estructurales, planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, todos firmados por el Director responsable de obra.	Si	2(Simple)	
IX. Recibo Predial Vigente.	Si	1(Simple)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A
SEGUIR QUE
DEBE DE
REALIZAR EL
CIUDADANO

1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma.
2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos.
3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos.
4. Entrega en la Oficina de Desarrollo Urbano una copia del Recibo de Pago de los derechos correspondientes.
5. Se presenta al quinto día hábil a la oficina de Desarrollo Urbano y Recibe el acta correspondiente.

PLAZO MÁXIMO
DE RESPUESTA

5 días hábiles

COSTO:

Se pagará una cuota equivalente a 0.33 veces el valor diario de la U.M.A. vigente; por metro cuadrado en uso habitacional.

\$37.34

Se pagará una cuota equivalente a 0.56 veces el valor diario de la U.M.A. vigente; por metro cuadrado en uso comercial.

\$63.36

Fundamento legal

Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FORMA DE
PAGO:

EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
-----------	----	-----------------------	----	----------------------	----	----------------------------------	-------------

DÓNDE PODRÁ
PAGARSE:

En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.

OTRAS
ALTERNATIVAS:

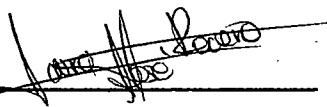
Transferencia

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Las edificaciones deberán cumplir con las características que garanticen su asoleamiento, iluminación y ventilación natural y artificial, con las dimensiones de vanos, orientaciones y especificaciones de acuerdo a su uso y en función de las condiciones climatológicas de esta región, en casos que así lo determine la autoridad municipal deberá presentar además el dictamen de seguridad estructural.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciado Pablo Antonio López Cureño			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollo.urbano@valle de chalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato Único de Solicitud			
INFORMACIÓN ADICIONAL					

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Me solicitaran este documento cuando necesite vender mi inmueble?
RESPUESTA:	Si, el acta es un requisito necesario para la venta de los inmuebles
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Constancia de Alineamiento y Numero Oficial Emisión de Certificado de no adeudo de impuesto predial Licencia de uso de suelo Inspección de Campo	

ELABORÓ:  L. en C. Laura José Romero Enlace Administrativo	VISTO BUENO  DIRECCION DE Licenciado RESPONDE Antonio López VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Director de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
--	---	---